



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002013-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a acciones de la Junta en relación a la resolución de la PNL/000209 aprobada por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta P.E./0002013 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el cumplimiento de la resolución derivada de la P.N.L./000209 sobre planificación y programación

En relación a la citada pregunta para su respuesta por escrito, relativa a las acciones que la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha para el cumplimiento de la resolución citada, se comunica lo siguiente.

Que si bien el artículo 16 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, ya establece que la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos deberán someter a la participación ciudadana a través del Portal de Gobierno Abierto los anteproyectos de ley, los proyectos de decreto, las estrategias, y los planes y los programas u otros procesos de toma de decisiones que afecten al interés general de la Comunidad, se está impulsando la elaboración de un decreto para la implantación de un sistema de evaluación de las



políticas públicas en desarrollo de las previsiones contenidas en el Título III de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

Con este decreto se pretende fomentar una mentalidad evaluadora en nuestra Administración Pública para hacer un uso más eficaz y eficiente de los medios humanos y sobre todo económicos en la consecución de los objetivos, tanto en el análisis previo a la elaboración de las diferentes acciones a llevar a cabo por la Administración, como en la evaluación posterior y rendición de cuentas de las mismas.

A su vez, se está trabajando en la creación de una Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de Castilla y León, dedicada a la promoción y realización de evaluaciones y análisis de impacto de las políticas y programas públicos, así como el impulso de la gestión de la calidad de los servicios, favoreciendo el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas a la ciudadanía. En este sentido, y con independencia de la naturaleza jurídica con la que finalmente se configure esta agencia, su creación obedece a la reforma del sistema de evaluación de las políticas públicas que se está impulsando desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación.

Valladolid, 1 de junio de 2020.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.